

= ACTA N° 270/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 6.601/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01215. CAROLINA CASTRO MARÍA NOEL Y SANTIAGO HERNÁNDEZ. CLUB AGRARIO LOS TRIGALES SOLICITA COLABORACIÓN CON TROFEOS Y MEDALLAS. VISTO: La solicitud de colaboración presentada en representación del CLUB AGRARIO LOS TRIGALES, para la premiación del evento deportivo organizado por el MOVIMIENTO DE JUVENTUDES AGRARIAS a realizarse el día 21 de mayo del corriente. CONSIDERANDO: Que el evento propicia la integración y el arraigo de los jóvenes rurales y cuenta con el beneplácito del Municipio de FRAY MARCOS. ATENTO: A lo informado por el Municipio de FRAY MARCOS y por la Unidad de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR al Departamento de Descentralización a hacer entrega de un trofeo y 48 medallas a los gestionantes como colaboración de la Comuna, para premiación del evento deportivo de referencia. 2) CON conocimiento del Departamento de Descentralización, del Municipio de FRAY MARCOS y notificados los gestionantes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.602/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03846. ROSSANA GALAIN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR ACADEMIA DE CHÓFER CON VEHÍCULO PROPIO. VISTO: La gestión iniciada por la Señora Rossana GALAIN, solicitando autorización para la constitución de Academia de Chóferes. RESULTANDO:

Que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte, la peticionante, cumple con los requerimiento para tales fines, de acuerdo a la normativa vigente. ATENTO: A lo expresado, y de acuerdo al informe agregado por la Asesoría Jurídica - actuación N° 18. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Señora Rossana GALAIN, a la constitución de ACADEMIA DE CHÓFERES, debiéndose ajustar a la normativa vigente de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada. 3) CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte y estando todo de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.603/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00813. FERNANDO y ANDREA SÁNDEZ. PISTA LA CHACRA DE FRAY MARCOS SOLICITA AUTORIZACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA TERCER FECHA DEL CAMPEONATO DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE MOTOCICLISMO LOS DÍAS 13 Y 14 DE MAYO. VISTO: La gestión iniciada por los/as Señores/as. Fernando y Andrea SÁNDEZ, solicitando autorización, camión cisterna, auspicio y trofeos, con el fin de la realización del 3er. Campeonato de motociclismo en pista “LA CHACRA” de FRAY MARCOS, los días 20 y 21 próximos. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de las actividades de motociclismo promovidas para los días 20 y 21 de mayo próximos por los/as Señores/as. Fernando y Andrea SÁNDEZ, en pista “LA CHACRA” de FRAY MARCOS, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda

responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) DESTINAR una partida económica consistente en \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), a los/as Señores/as. Fernando y Andrea SÁNDEZ, para auspiciar la organización del Campeonato mencionado. 3) APROBAR lo actuado por el Departamento de Vialidad en su actuación N° 8, en cuanto a la colaboración del camión cisterna. 4) PASE al Departamento de Hacienda para su conocimiento y efectos correspondientes. 5) CONTINÚE a Unidad de Descentralización - Municipio de FRAY MARCOS, para su conocimiento y notificación de los interesados. 6) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.604/23.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00200. UNIDAD EJECUTIVA. ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA EVENTOS EN SALÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. VISTO: La Resolución N° 6.360/23, de fecha 27 de marzo de 2023, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal de la Señora Sandra PÉREZ. RESULTANDO: I) Que la oficina de Planificación y Presupuesto, informa que la renovación debe afectarse al programa 15010000, objeto 299000, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. II) Que la contratación se realizó sin la intervención preventiva de la suscrita, por lo que se encuentra viciado del principio de ejecución. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad por razones de urgencia de dar continuidad con los servicios de atención y mantenimiento de edificios propiedad de esta Intendencia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la

República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con lo dispuesto por Resolución N° 6.360/2022. =====

RESOLUCIÓN N° 6.605/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01283. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURAS DE COMPRAS NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, por la cual dispone el pago de la factura N° 1855, a la firma Metalúrgica FERNÁNDEZ (Arco de Fútbol). CONSIDERANDO: Que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del T.O.C.A.F., manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.606/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01119. JOSÉ PEDRO VÁZQUEZ GARCÍA FICHA N° 2313 PRESENTA RENUNCIA AL AMPARO DEL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renuncia del funcionario Señor José Pedro VÁZQUEZ, a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio

bajo el régimen de cuentas personales. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal en el objeto 571000 premio por retiro. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con la normativa en materia de retiro de funcionarios por causal jubilatoria, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N° 6517/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 6.607/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00482. JOSÉ LUIS SOLÉ CAMEJO. SOLICITUD DE CANASTA DE MATERIALES. VISTO: Estos antecedentes relacionados al informe social correspondiente al Señor José Luis SOLÉ CAMEJO y su hijo. RESULTANDO: Que se cumplieron por parte del Departamento de Desarrollo Social y Departamento de Arquitectura con las evaluaciones técnicas de estilo. CONSIDERANDO: La vulnerabilidad habitacional en que se encuentran las familias, y teniendo en cuenta las políticas de apoyo que se promueven en casos de la presente naturaleza. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE de una colaboración al Señor José Luis SOLÉ CAMEJO, de acuerdo a lo indicado en informe agregado en anexo de actuación N°. 10, consistente en materiales de construcción de acuerdo al tipo y cantidad allí expresadas, estableciéndose que la solicitud

de compra de los materiales será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social, enmarcada en el Programa de Solución Habitacional de emergencia, imputándose los gastos al FONDO SOCIAL FLORIDA. 2) ENCOMENDAR al Equipo Técnico Social perteneciente al Departamento de Desarrollo Social, a realizar las coordinaciones de asistencia pertinentes ante el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. 3) SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 4) CON registro de Abastecimientos, Departamento de Hacienda, Departamento de Obras, y notificados los interesados a través de la Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.608/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03605. MEVIR. SOLICITA UNA SALIDA EN EL PADRÓN N° 6.291 DE CERRO COLORADO PARA EL CAMINO DE TROPAS PARA REALIZAR MÁS VIVIENDAS. VISTO: La nota presentada en representación del MOVIMIENTO DE ERRADICACIÓN DE LA VIVIENDA INSALUBRE RURAL en la que solicita instrumentar una salida hacia calle “CAMINO DE LAS TROPAS” en el marco del nuevo Plan de Viviendas proyectado para la localidad ALEJANDRO GALLINAL del Departamento de FLORIDA, y según plano registrado en la Dirección Nacional de Catastro el 21 de noviembre de 1985 con el N.º 6.291 adjunto a actuación N.º 1. RESULTANDO: Que conforme a lo informado por Agrimensura, el espacio que figura como “ESPACIO LIBRE O” en el plano de referencia, no se encuentra empadronado y en la actualidad forma parte de la faja librada al uso público, no resultando necesaria la autorización de la Junta Departamental, para formalizarlo como calle. CONSIDERANDO: Los beneficios que conlleva a la población la

instrumentación de planes de vivienda, siendo el acceso a la vivienda un derecho, y un vehículo de integración social. ATENTO: A estos antecedentes y a lo indicado por las Asesorías Notarial y Jurídica en actuaciones N.º 5 y N.º 6, por el Departamento de Agrimensura en actuaciones N.º 3 y N.º 8 y por la Dirección General de Obras en actuación N.º 10 en expediente N.º 03605/22. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ESTABLÉCESE que el “ESPACIO LIBRE O” del Plano registrado en Catastro con el N.º 6.291 que luce en adjunto a Actuación 1, pasa a ser parte de la faja de calle mencionada como “CAMINO DE TROPAS” en el plano indicado. 2) CÚRSESE oficio a la Oficina Delegada de Catastro, adjuntando la presente Resolución, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3) SIGA al Departamento de Agrimensura para su registro, cometiéndole comunicar a Catastro lo dispuesto, a fin que proceda en consecuencia. 4) Con conocimiento de la Asesoría Notarial, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N.º 6.609/23.- EXPEDIENTE N.º 2017-86-001-01057. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SISTEMA DE EVALUACIÓN PSICO – FÍSICO PARA CONDUCTORES. ATENTO: A la solicitud del Centro Médico de disponer la renovación del contrato con la firma IDEFOTO URUGUAY, por razones de servicio, avaladas por la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado el contrato que se mantiene con la firma IDEFOTO URUGUAY, a fin de continuar con el objeto referenciado en el Atento, a partir de su vencimiento y por un plazo de 1 año, en las mismas condiciones, y según procedimiento establecido por Recursos Externos en actuación N.º 180. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación

correspondiente. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Salud y Gestión Ambiental Centro Médico, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 6.610/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00275. SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE FLORIDA. SOLICITA CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL A PARTIR DEL MES DE MAYO 2023.

VISTO: El planteo efectuado por la SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE FLORIDA, solicitando la suscripción de convenio con el fin de hacer efectivo el pago de Contribución Inmobiliaria de sus asociados - ejercicio 2023. ATENTO: A los informes favorables de las oficinas de competencia, especialmente el de Contribución y Patente en su actuación N° 3 y de acuerdo a los antecedentes relacionados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR al Departamento de Hacienda, a celebrar convenio de pago entre esta Intendencia y la SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE FLORIDA, tendiente al pago de Contribución Inmobiliaria de sus asociados, - ejercicio 2023-, conforme a su propuesta anexa en actuación N° 1, estableciéndose que no será posible el no cobro de multas y recargos ante eventuales atrasos, dado que no se cuenta con normas que así lo permitan, de acuerdo a lo informado por Recursos Financieros en su actuación N° 4 y Dirección General de Hacienda - actuación N° 9. 2) NOTIFICADOS los interesados a través de División Administración Documental, y con registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.611/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02847. JAVIER MARÍA ARBELO E HIJOS. SOLICITA LOS HABERES DE LA FUNCIONARIA POR FALLECIMIENTO MARÍA ALICIA GARCÍA GRECCO. VISTO: Lo dispuesto en el

numeral 2), de la Resolución N° 5.048/22. ATENTO: A que fueron acreditados los extremos correspondientes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE sea abonado el 50% de los haberes restantes al Señor Javier María ARBELO AGUILAR, quien fuera concubino de la extinta funcionaria María Alicia GARCÍA GRECCO. 2) PASE al Departamento de Hacienda a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 3) NOTIFICADO al SEÑOR Javier María ARBELO AGUILAR, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 6.612/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00307. AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN N° 6757 BLOCK APARTAMENTO 203. VISTO: La gestión iniciada por la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDAS Sucursal FLORIDA, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón urbano N°. 6757 Apartamento. 203 block C de FLORIDA. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 25 del Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA N° 12/21. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón urbano N°. 6757 Apartamento. 203 block C de FLORIDA hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N°. 12/21. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica.

3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.613/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01041. DIRECCIONES VARIAS. COMPRA DE ROPA DE TRABAJO PARA DIVERSAS DIRECCIONES (INVIERNO). VISTO: Que por resolución N°. 6458/2023, se dispuso un llamado a Licitación Abreviada para la ejecución de indumentaria de trabajo. RESULTANDO: Que posteriormente se sustanciaron los trámites administrativos de estilo, a través de la Licitación Abreviada N°. 08/2023. ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y conforme al informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones contenido en anexo de actuación N°. 11. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR el objeto de la citada Licitación a la Empresa LANCER S.A. la adquisición de hasta 498 Camisa de trabajo unisex azul con reflectivo noche y día c/logo en espalda en brin (opción A) a un precio unitario de U\$S 13,18 IVA incluido, hasta 539 Pantalones de trabajo unisex azul con reflectivo noche y día en brin (opción A) a un precio unitario de U\$S 12,08 IVA incluido, hasta 658 Camperas impermeable azul con reflectivo modelo 6000 (opción A) a un precio unitario de U\$S 26,11 IVA incluido, hasta 75 Camperas impermeable azul con reflectivo modelo 5000 (opción A) a un precio unitario de U\$S 27,45 IVA incluido, hasta 4 Mamelucos de trabajo unisex azul con reflectivo noche y día en brin a un precio unitario de U\$S 28,06 IVA incluido. 2) ADJUDICAR a CONFIR S.A. la adquisición de hasta 391 Equipo de lluvia Nylon con reflectivo a un precio unitario de U\$S 16,35 IVA incluido, hasta 300 botas de goma a un precio unitario de U\$S 11,42 IVA incluido. 3) ADJUDICAR a VICAS SRL la adquisición de hasta 65 Equipo de lluvia PU ENGOMADO a un precio unitario de U\$S 34,16 IVA incluido. 4) ADJUDICAR a ALIXPA S.A. la adquisición de

hasta 14 túnicas azules a un precio unitario de U\$S 14,64 IVA incluido. 5) PASE al Departamento de Hacienda a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 6) CONTINÚE luego al Departamento de Abastecimientos a fin de notificar a los oferentes. 7) CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.614/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00625. LICEO “RAMÓN GODAY” DE CASUPÁ. SOLICITA APOYO EN TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DE REBOLEDO Y CERRO COLORADO. VISTO: Que por resolución N°. 6568/2023, se dispuso un llamado a compra directa para la contratación de traslado de estudiantes desde CERRO COLORADO y REBOLEDO al Liceo de CASUPÁ. RESULTANDO: Que posteriormente se sustanciaron los trámites administrativos de estilo. ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y conforme al informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones contenido en anexo de actuación N°. 09. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR el traslado desde Liceo de CASUPÁ a REBOLEDO y CERRO COLORADO a Luis Humberto SILVA ROBAINA, por un monto mensual equivalente a \$ 38.700. 2) PASE al Departamento de Hacienda a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CONTINÚE luego al Departamento de Abastecimientos a fin de notificar al oferente. 4) SIGA luego al Departamento de Desarrollo Social a fin de tomar conocimiento y realizar los controles que para el caso corresponden. 5) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.615/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01985. DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO PADRÓN RURAL N° 12.774. VISTO: Estos antecedentes referidos al juicio ejecutivo iniciada sobre el padrón rural N°.

12.774. ATENTO: A la sentencia adjunta en actuación N°. 31, y al dictamen de la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR el pago de la defensora interviniente en la cuenta declarada por la Doctora Josefina LACASSY en escrito que se adjunta, conforme al monto indicado en la sentencia y en coordinación con la Asesoría Jurídica. 2) PASE a los efectos indicados al Departamento de Hacienda, y a su remisión a Contribución y Patente a efectos de liquidar nuevamente la deuda considerando el período prescripto. 3) FECHO reingrese a la Asesoría Jurídica conforme a lo solicitado. RESOLUCIÓN N° 6.616/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01984. DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO PADRÓN RURAL N° 5537. VISTO: Estos antecedentes referidos al juicio ejecutivo iniciada sobre el padrón rural N°. 5537. ATENTO: A la sentencia adjunta en actuación N°. 44, y al dictamen de la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR el pago de la defensora interviniente en la cuenta declarada por la Doctora Natalia ACINELLI en escrito que se adjunta, conforme al monto indicado en la sentencia y en coordinación con la Asesoría Jurídica. 2) PASE a los efectos indicados al Departamento de Hacienda, y a su remisión a Contribución y Patente a efectos de liquidar nuevamente la deuda considerando el período prescripto. 3) FECHO reingrese a la Asesoría Jurídica conforme a lo solicitado. RESOLUCIÓN N° 6.617/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01115. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD BENEFICIO DESCUENTO DE PATENTE ALEJANDRO GARCÍA FICHA N° 11.480. VISTO: La gestión iniciada por el funcionario Señor Alejandro GARCÍA Ficha N°. 11.480, en la que solicita el beneficio de descuentos en el impuesto de patente de rodado sobre el vehículo matrícula N°. OAD 8700. ATENTO: Al

amparo de lo establecido en el capítulo X artículo 35 del Estatuto del Funcionario, y conforme a los antecedentes relacionados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) OTORGAR al funcionario Señor Alejandro GARCÍA Ficha N°. 11.480 la exoneración del 50% en el pago de la patente de rodados sobre el vehículo matrícula N°. OAD 8700, a partir de la presentación de la solicitud, esto es, desde la tercer cuota del presente ejercicio. 2) CON registro del Departamento de Hacienda – Contribución y Patente, y notificado el funcionario, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.618/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00521. ALFREDO MACHÍN. CLUB SOCIAL DE LA LOCALIDAD SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR la resolución N°. 6379/2023, respecto a que se debió exonerar de todo tributo los padrones 141 y 846 de la localidad de 25 DE AGOSTO, propiedad del CLUB SOCIAL 25 DE AGOSTO. 2) CON registro del Departamento de Hacienda y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.619/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01143. MARÍA DEL CARMEN GRIGAS. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN N° 96 DE LA LOCALIDAD DE REBOLEDO. VISTO: La gestión iniciada por la Señora María del Carmen GRIGAS, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 96, en la localidad Catastral REBOLEDO, de la Segunda Sección Judicial del Departamento de FLORIDA. RESULTANDO: Lo sugerido por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 9. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Artículo 25 del Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 12/21. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, del padrón N° 96, ubicado en la localidad Catastral REBOLEDO, de la Segunda Sección Judicial del Departamento de FLORIDA, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 25 del Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 12/21. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3) CONTINÚE al Departamento de Hacienda a fin dar cumplimiento a lo dispuesto. 4) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.620/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01154. ADEOM. SOLICITA LICENCIA GREMIAL PARA EL FUNCIONARIO ALEJANDRO BENTANCOR EL DÍA 28 DE ABRIL. RESOLUCIÓN: 1) DISPONER que el Departamento de Recursos Humanos, compute como licencia gremial la inasistencia del funcionario Alejandro BENTANCOR Ficha N°. 11.546, correspondiente al día 28 de abril próximo pasado. 2) CON registro del citado Departamento y notificado el interesado archívese. =====

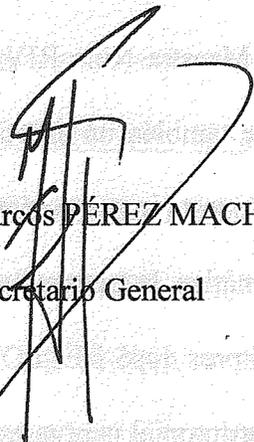
RESOLUCIÓN N° 6.621/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02756. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1223/22 HEREDERO JAVIER PLANTEAMIENTO DEL SEÑOR EDIL REALIZADO EN LA HORA PREVIA LA SESIÓN DE FECHA 9 DE SETIEMBRE DE 2022 SOBRE LANZAMIENTO DEL FOTO LIBRO “LA PUERTA DE LA CATEDRAL 60 AÑOS”. VISTO: La solicitud del Señor Edil Javier HEREDERO, a efectos de que el foto libro "LA PUERTA DE LA

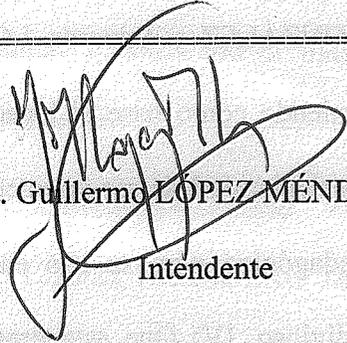
CATEDRAL - 60 AÑOS", sea declarado de Interés Departamental. CONSIDERANDO: I) Que el día 6 de setiembre de 2022, se realizó en el Museo de Artes Visuales (MAVEA), el lanzamiento del Foto Libro "LA PUERTA DE LA CATEDRAL- 60 AÑOS". II) Que como expresa el responsable de este Proyecto, de su compilación y coordinación general, Germán ÁLVAREZ, "Se trata de un foto-libro basado en los textos iniciales de Nina RIVA. El formato será de 24 x 32, con una solapa, hecho con un material de primera calidad. A la idea inicial del proyecto se les fue sumando gente, cada uno hizo sus aportes; entre ellos, el diseñador Roberto CANCRO y el fotógrafo especializado en obras de arte E. BALDIZAN. Pero no son los únicos, pues también hay poetas, escritores, gestores, especialistas y periodistas. Entre ellos: Profesor Daniel MACHADO, Emilio MARTÍNEZ MURACCIOLE, Álvaro RIVA, Víctor GUICHÓN, Doctor Álvaro VÁZQUEZ, Pía ECHEVERRÍA, Alfonsina MESA, Claudia ROSAS, Daniel DERZIC (Embajador de SUIZA en URUGUAY) entre otros realizando aportes desde su mirada. Además del Grupo Identidad y las citas de grandes investigadores floridenses, como Eduardo DÍAZ, Fernando GONZÁLEZ y Eduardo LORIER". III) Que esta edición permite viajar en el tiempo, teniendo como base el legado de la escritora floridense Maestra Nina RIVA, y tiene la particularidad de ser interactiva e intergeneracional, reúne también un aspecto lúdico y/o pedagógico para su uso en los centros de enseñanza, puesto que no tiene contenido religioso. IV) Que esta presentación, tiene como eje temático la puerta de la Catedral, inaugurada el 8 de setiembre de 1962, siendo sus escultores José BELLONI y su hijo Stelio, y tiene una importancia sociocultural, turística y patrimonial para nuestra ciudad, al tratarse sobre una pieza única e inigualable, en la cual su importancia no solo radica en su



belleza, sino también en la historia y en la simbología que allí se esconde. V) Que fue realizada en bronce con relieves y bajorrelieves, donde se recrean hechos principales de la historia departamental y nacional, sumada a que conjuga nuestra identidad con representaciones de nuestra flora y fauna. VI) Que es de destacar, que por su trascendencia y valor fue declarada patrimonio histórico de la nación en 1975. VII) Que el Ejecutivo Departamental estima oportuno apoyar esta clase de iniciativas. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por Decreto 13/2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Artículo 1- DECLÁRESE de Interés Departamental el foto libro "LA PUERTA DE LA CATEDRAL- 60 AÑOS", incluyéndose en la categoría D del decreto N° 13/2017. Artículo 2- COMUNÍQUESE, etc. =====

En este estado, siendo el día dieciocho de Mayo de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.

  
Dr. Marcos PÉREZ MACHADO  
Secretario General

  
Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ  
Intendente